



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0298-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 11 de noviembre de 2016.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente



484

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Econ. Violeta Gaby Guillén Berrospi, con el Oficio N° 379-2016-UNHEVAL/OPER/UEC, de fecha 23.AGO.2016, dirigido al Director General de Administración, informa que mediante la Resolución N° 0345-2016-UNHEVAL-RI, entre otros, se le declara en comisión de servicio, con la finalidad de participar en el II Programa de Entrenamiento y Tutoría en Gestión por Procesos; para ello oportunamente la Presidencia del Consejo de Ministros realizó un cronograma detallando las fecha de los talleres; sin embargo, cuando se emitió la resolución por error de digitación en algunos meses no coincide con las fecha, así como también la PCM, en el desarrollo del curso ha modificado alguna fecha; por lo que solicita la regularización de las fechas de la indicada resolución;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 1748-2016-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector, precisa que el Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria informó haberse contactado con la Presidencia del Consejo de Ministros, quien le informó que en el mes de setiembre culminó el Programa de Entrenamiento y Tutoría en Gestión por Procesos, hecho que se debe tomar en cuenta para la modificación de la indicada resolución, teniendo en cuenta que en ella se declara en comisión de servicio al personal de la UNHEVAL, hasta el mes de diciembre de 2016. Del análisis de los hechos indica que la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, es persona Jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, académica, administrativa, normativa y de gobierno; integrada por profesores, estudiantes, graduados dedicados al estudio, la investigación, la difusión del saber, la cultura y la aplicación de la ciencia y tecnología para la transformación de la sociedad y tiene como fines la de contribuir a la formación integral del hombre a la transformación y desarrollo del país y al logro de una sociedad justa, solidaria y democrática; además, con la Resolución N° 0345-2016-UNHEVAL-RI, se resuelve declarar en comisión de servicio, al personal de la UNHEVAL, Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Director de Planificación y Presupuesto, al CPC Víctor Melgarejo Blas, Jefe de la Unidad de Presupuesto y a la Econ. Violeta Guillén Berrospi, Jefe de la Unidad de Escalafón y Control, quienes participarán en el II Programa de Entrenamiento y Tutoría en Gestión por Procesos, que se desarrollará en la ciudad de Lima, los días: - mayo 30, 31 - junio 20, 21 - julio 25, 26 - agosto 01, 02 y 03 - setiembre 26 y 27 - octubre 24 al 27 - noviembre 28 y 29 - diciembre 05 y 06. Por las consideraciones expuestas, considerando que se trata de un error material, ocasionado involuntariamente al momento del tipeo (mes de julio); modificación producida durante el desarrollo del programa (mes de agosto) y culminación del programa, en el mes de setiembre, corresponde realizar la modificación correspondiente, debiendo indicar lo siguiente: - mayo 30, 31. - junio 20, 21. - julio 25, 26. - agosto 31 y 01 setiembre. - setiembre 26 y 27;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1989-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones N°s 0241 y 0278-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016 y de Secretaria General a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, los días 10 y 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución N° 0345-2016-UNHEVAL-RI**, en el extremo de modificar las fechas, debiendo ser de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 30 y 31 de mayo de 2016.
 - 20 y 21 de junio de 2016.
 - 25 y 26 de julio de 2016.
 - 31 de agosto y 01 de setiembre de 2016.
 - 26 y 27 de setiembre de 2016.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



J. López y Morales
J. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Gerónimo Tarazona
GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARIA GENERAL(E)

Distribución: Rectorado-VR Acad.-VR Inv.-AL-OCI-DA-Archivo